

JUEZ DE COMPETICIÓN

A lo largo del fin de semana, este Juez de Competición acordó la suspensión de varios encuentros de fútbol femenino a causa de la imposibilidad de disputarse estos como consecuencia del temporal de nieve que azotó a gran parte de nuestro país.

Estos días se han recibido algunas solicitudes de clubes adscritos a las diversas categorías de fútbol femenino interesando la suspensión de los siguientes partidos debido al mal estado del terreno de juego y la imposibilidad de celebrarse los encuentros en las condiciones mínimas exigidas.

Una vez analizadas las solicitudes formuladas y la documentación aportada, dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables a los casos concretos y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 y 240 del Reglamento General, este Juez de Competición

ACUERDA:

Suspender la celebración del siguiente encuentro de Segunda División RFEF de Fútbol Femenino:

- CF Pozuelo de Alarcón – Peluquería Mixta Friol.

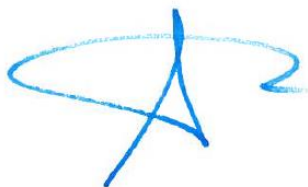
Suspender la celebración del siguiente encuentro de Primera División Nacional de Fútbol Femenino:

- CD Samper – Club Atlético de Madrid “C”.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de enero de 2021.



Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición